



ASIGNACIÓN Y VENTA DE VIVIENDA
A DOÑA **KAREN LLILLETH GARRIDO
CAMPOS**.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **556** / 

COPIAPO,

28 JUN. 2012

VISTOS:

- a) El D. S. N°62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional.
- b) La Circular N°111 de 15 de octubre de 2004, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aclara e imparte instrucciones acerca de las modificaciones efectuadas al D.S. N°62 (V. y U.) de 1984.
- c) La urgente necesidad de regularizar la asignación y venta de la vivienda ubicada en calle Fundo Palermo N°663, Población El Palomar X Etapa, Comuna de Copiapó, a favor de doña **Karen Llilleth Garrido Campos, Rut N°13.131.493-0**, ocupante de dicha vivienda.
- d) El Informe Social N°34 del 19 de octubre de 2011, realizado por la Asistente Social, Sra. Claudia Castillo Rojas.
- f) El Informe de Tasación Urbana de fecha 7 de febrero de 2012, del Departamento Técnico de Serviú Región de Atacama, que fija el valor de la vivienda ya individualizada en 250 Unidades de Fomento.
- g) El Comprobante de Ingreso ID N°46079 del 30 de mayo de 2012, efectuado por la solicitante, por la suma de \$226.201.- equivalentes a 10 Unidades de Fomento al día 30 de mayo de 2012.
- h) La ficha de protección social de la solicitante de fecha, de fecha 5 de marzo de 2012, que informa un puntaje de 2.072.-
- i) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 5 de mayo de 2012, que informa que la solicitante y su cónyuge no poseen propiedad habitacional.
- j) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- k) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Regularícese la asignación y venta de la vivienda ubicada en calle Fundo Palermo N°663, que corresponde al lote 26 de la Manzana 4, del Plano de Loteo de la Villa El Palomar X, Comuna de Copiapó, a **doña Karen Llilleth Garrido Campos, Rut N°13.131.493-0.-**

Valor Vivienda: 250 UF
Subsidio: 240 UF
Ahorro: 10 UF

2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



JBH/ mef

DISTRIBUCION:

- Sra. Karen Llilleth Garrido Campos, Fundo Palermo N°663, El Palomar X, Copiapó
- Depto. OO.HH
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes